

DECRETO ALCALDICIO N° 2397

FRESIA, **28 DIC. 2022**

VISTOS:

1° La necesidad de contar con instrumento de gestión interna que sirva para alcanzar procesos exitosos por áreas de trabajo.

2° La ley N°18.883 de 1989 “Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales”

3° La ley N°18.695 de 1988 “Orgánica Constitucional de las Municipalidades”.

4° El Decreto Alcaldicio N°839 de fecha 28 de junio 2021, que valida el Fallo del Tribunal Electoral de la Décima Región de los Lagos, de fecha 02 de junio del 2021, que proclama Alcalde según el artículo 127 de la Ley N°18.695 “Orgánica Constitucional de las Municipalidades;

5° El Decreto Alcaldicio N°1001 de fecha 04.04.2019, que nombra Director de Control.

6° El Decreto Alcaldicio N°848 de fecha 01.07.2021, que reincorpora a sus funciones al Secretario Municipal titular.

7° El Decreto Alcaldicio N°861 de fecha 06.07.2021, que delega firma al Administrador Municipal.

8° El Decreto Alcaldicio N°1176 de fecha 18.06.2020, que aprueba subrogancia para la Dirección de Administración y Finanzas

CONSIDERANDO: El Objetivo institucional de Alta prioridad que dice relación con la Creación de a lo menos 1 manual de procedimientos por Dirección y/o Departamento, procurando su relevancia.

DECRETO:

1° APRUEBASE, Manual de Procedimiento Interno de la Dirección de Administración y Finanzas – Oficina de Personal y Remuneraciones que se adjunta, en cumplimiento al objetivo institucional de alta prioridad del Programa de Mejoramiento de la Gestión 2022.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

“Por orden del Alcalde”



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
SECRETARIO MUNICIPAL

LES/RGB/HAC/MSC/vmc.



LUCIO EPUYADO SOLANO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL